



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

19 JUN 2012
Página 1 de 2
RAM 247/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N°247/12

Sucre, 13 de junio de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA N° 05/2012 de 13 de junio de 2012, el señor Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE DE AMDECH, hace conocer al DIRECTORIO de AMDECH, entre otros al Concejal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, a la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, el día viernes 15 de junio de 2012 de Hrs. 06:00 a 08:30, en Gran Hotel (Calle Aniceto Arce No. 61) con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura del acta anterior, 3) Lectura de correspondencia, 4) Informe del estado de situación de la Administración de AMDECH, 5) Informe del estado de GES PRO, 6) Solicitud de apoyo para CARE -FHI sobre apoyo para liberación de impuestos, 7) Firma del convenio entre AMDECH y la Universidad Indígena, 8) Informe de actividades y Plan de Celebración de los 15 Años de AMDECH, 9) Asuntos varios, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de junio de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, el día viernes 15 de junio de 2012, de Hrs. 06:00 a 08:30, en el Grand Hotel, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad, el día viernes 15 de junio de 2012, de Hrs. 06:00 a 08:30, en Grand Hotel (Calle Aniceto Arce No. 61), con el siguiente Orden del Día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura del acta anterior, 3) Lectura de correspondencia, 4) Informe del estado de situación de la Administración de AMDECH, 5) Informe del estado de GESPRO, 6) Solicitud de apoyo para CARE -FHI sobre apoyo para liberación de impuestos, 7) Firma del convenio entre AMDECH y la Universidad Indígena, 8) Informe de actividades y Plan de Celebración de los 15 Años de AMDECH, 9) Asuntos varios, a

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

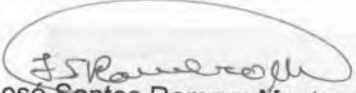
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 247/12

los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende el día 15 de junio de 2012.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

